

## **DECLARACION DE IMPARCIALIDAD**

Las actividades que realiza CERTHIA se basan en los principios generales de gestión de riesgo, imparcialidad, independencia, integridad, confidencialidad y competencia técnica. El cumplimiento de éstos son exigidos y promovido desde la Gerencia a todo el personal de la organización.

CERTHIA gestiona los conflictos de interes y establece medidas para la eliminación de posibles amenazas a la imparcialidad.

CERTHIA realiza y decide todas las actividades del proceso de Certificación de los Sistemas de Gestión, y de Calidad Turística. CERTHIA no reconoce, ni autoriza a ninguna otra entidad para que actue en su nombre, cualquier consulta, solicitud de presupuesto, oferta, intervención u otras, debe ser dirigida a CERTHIA, quien actuará en consecuencia.

CERTHIA solo realiza actividades de certificación y verificación, no realiza actividades de consultoría o asesoría para la implementación de los sistema de gestión o de calidad turística que certifica. La posible realización en actividades formativas, deberá ser del tipo abierta al público en general, su eventual realización debe ser evaluada y autorizada por la Gerente General.

Ninguna empresa distinta a CERTHIA, ni sus colaboradores utilizarán en sus ofertas y/o en su publicidad, escrita u oral, referencia a CERTHIA que puedan inducir a un cliente a creer que su certificación será más fácil de conseguir.

CERTHIA no certifica actividades de certificación de sistemas de gestión de otro organismo de certificación.

Todos los colaboradores (empleados y subcontratistas) de CERTHIA no deben tener intereses comerciales en los sistemas, productos y/o servicios que se certifican. Las actividades de todo el personal, y en especial la de los auditores y evaluadores es crucial para proteger de la independencia, imparcialidad e integridad para ellos se establecen mecanismos de concientización, conocimiento y control que permite tomar medidas oportunas, previniendo cualquier conflicto de interes.

CERTHIA controla el cumplimiento de los servicios para evitar que acciones personales de sus empleados o colaboradores pongan en entredicho su calidad y por ello condicione la confiabilidad de sus actividades.

## **DECLARACION DE IMPARCIALIDAD**

Las situaciones que más comúnmente pueden representar un conflicto de interes para un auditor se plantean ante la existencia de:

- Relación laboral previa con la entidad a auditar
- Intereses o compromisos financieros con la entidad a auditar
- Contacto directo o relación con personas de la organización a auditar
- Trabajos de consultoría realizados con antelación

Los auditores que hayan prestados servicios de consultoría y/o relatoría en modalidad cerrada, en Sistemas de Gestión y/o Turismo entregada a la empresa relacionada, no podrán participar en auditorías de certificación para dicha empresa por un periodo de 2 años.

**GUILLEM PASTOR  
GERENTE GENERAL**

Santiago, 29 de Octubre del 2018